

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional Noll4-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, [] 3 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 528-2008-GR.CAJ/P, de fecha 31 de diciembre de 2008, se designó al Abg. Carlos Gregorio Obando Caballero, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca, acción de personal que debe darse por concluida:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 78º** de la **Ley Nº 27867**, **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, la defensa de los derechos e intereses del estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo Concurso Público de Méritos;

Que, en tanto se implemente el Concurso Público de Méritos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y numeral 24.1 del artículo 24° del Reglamento del D. Leg. N° 1068, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, es necesario designar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **literal c**) del **artículo 21º** de la **Ley Nº 27867**, **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; D. Leg. N° 1068 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre de 2010, la designación del Abg. Carlos Gregorio Obando Caballero, en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 528-2008-GR.CAJ/P, de fecha 31 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2011, al Abg. Marco Antonio Guevara Vásquez, en el cargo de de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Nivel Remunerativo F-5, hasta que se implemente el Concurso Público de Méritos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de la Secretaría General, se notifique la presente, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gregorio Santos Guerrero Presidente Regional

+



Teléfono: (076) 362204 Fax: (076) 362991